

**INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS
FRANCISCO FERNANDEZ SOJO RELATIVO AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

En cumplimiento con lo establecido a tal efecto por el artículo 14 bis de la Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas, el Auditor de Cuentas FRANCISCO FERNANDEZ SOJO (en adelante el Auditor) procede a emitir el presente Informe Anual de Transparencia y a incluirlo en su página web para su acceso público.

I. FORMA JURÍDICA.

El Auditor, con NIF 51047310Y, se encuentra en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número **16.567** y en el Registro General de Auditores (REGA) dependiente del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales con el número **10.437**.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS O ENTIDADES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8 TER C) Y D) DE LA LEY DE ADUTORÍA DE CUENTAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.

1º. Ausencia de entidades o personas vinculadas.

No existen entidades o personas vinculadas al Auditor a que se refiere el artículo 8.ter.c) y d) de la Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas.

III. SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEL AUDITOR.

1º. Descripción del sistema de control de calidad interno del Auditor.

El sistema de control de calidad de los trabajos de auditoría del Auditor está basado en la NTA sobre Control de Calidad publicada el 1 de octubre de 1993 así como la NTA sobre Control de Calidad basada en la Norma Internacional de Control de Calidad (ISCQ1), publicada el 22 de diciembre de 2010 en el BOICAC número 84, que resultará de aplicación el 1 de octubre de 2012, y pasa por establecer y mantener

políticas y procedimientos que promuevan una cultura interna dirigida a garantizar la calidad en la realización de los trabajos de auditoría de tal manera que:

- a. El Auditor y su personal cumplen con el marco normativo regulador de la auditoría.
- b. Los servicios profesionales que presta el Auditor cumplen con el marco normativo regulador de la auditoría.
- c. Los informes de auditoría emitidos por el Auditor se adecúan a las circunstancias concurrentes al mismo.

El sistema de control de calidad del Auditor comprende los siguientes apartados (*adaptar a las características del sistema de control de calidad interno del Auditor*):

- a. Liderazgo por parte de la dirección del equipo del Auditor en relación con los objetivos de calidad.

La dirección del equipo del Auditor promociona una cultura interna orientada a la calidad, estableciendo políticas y procedimientos, demostrando un compromiso primordial con la calidad, recayendo la responsabilidad última en el Auditor.

La política del Auditor se basa en proporcionar recursos suficientes para el desarrollo, la documentación y el apoyo a los procedimientos de control de calidad para garantizar la calidad de los trabajos de auditoría.

- b. Normas éticas.

El Auditor cumple los requerimientos de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales y confidencialidad.

La conducta ética que exigimos a nuestros profesionales se basa en que cada socio y empleado es personalmente responsable del cumplimiento de las normas legales, profesionales y éticas aplicables a la función que realizan y a las responsabilidades que tienen encomendadas.

Las políticas y procedimientos en relación a la calidad garantizan que nuestros socios y empleados no tengan intereses financieros ni relaciones que estén prohibidas con nuestros clientes de auditoría, estando supervisadas por el Auditor.

- c. Procedimientos de aceptación de clientes y reevaluación de clientes en trabajos recurrentes.

El procedimiento de admisión de clientes o trabajos de auditoría cubre tanto aspectos éticos como de evaluación de riesgo profesional:

1. Comprobación de la competencia, capacidad y recursos para la realización del encargo, revisando el perfil del Auditor y sus empleados y colaboradores que aseguren el cumplimiento del encargo con los niveles profesionales y de calidad exigidos.
 2. Razones en el supuesto de cambio de auditor.
 3. Riesgos potenciales que afecten a la independencia o riesgos de conflicto de intereses.
 4. Integridad del cliente y riesgo asociado a su sector y entorno.
 5. Salvaguardas adicionales necesarias en función de la valoración global de riesgos realizada.
- d. Gestión de los recursos humanos.

La política y procedimientos de calidad del Auditor relativa a los recursos humanos siguen unas directrices internas que incluyen las siguientes áreas:

1. Procesos de selección y contratación de personal.
 2. Desarrollo profesional y formación.
 3. Evaluaciones periódicas del desempeño, de la competencia y de las capacidades en la realización del trabajo asignado.
 4. Promoción y revisión de remuneraciones.
- e. Realización de los encargos de auditoría.

Los encargos de auditoría se llevan a cabo utilizando una metodología desarrollada internamente por el Auditor basada en controles de calidad de nuestros servicios profesionales incorporados en todos los procedimientos de trabajo.

La metodología contempla la identificación y evaluación de controles manuales y exige que cuando sea necesario, se cuente con el apoyo de profesionales con reconocida competencia en tecnologías de la información y otras especialidades:

1. Planificación y evaluación de control interno.

2. Desarrollo de los trabajos de auditoría.
3. Documentación del trabajo realizado.
4. Supervisión del trabajo.
5. Finalización y emisión de informes.

El proceso de auditoría del Auditor requiere una participación y liderazgo significativos por parte del socio responsable del encargo, planificando adecuadamente el trabajo, identificando los riesgos significativos, y alcanzando conclusiones y juicios de valor apropiados, siendo el responsable del informe final de auditoría.

- f. Seguimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad.

El seguimiento incluye la revisión de la ejecución de los encargos de auditoría (progreso del trabajo, tiempo para su realización, si el equipo ha entendido las instrucciones, y si se cumple el plan de auditoría).

El proceso de seguimiento tiene por objeto asegurar la idoneidad y la eficaz implementación de las políticas y procedimientos de control de calidad del Auditor.

El Auditor manifiesta que el sistema de control de calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio no identificándose ninguna cuestión que tenga un impacto material en la prestación de servicios profesionales.

- g. Control de la documentación.

Se mantiene un control de la documentación generado en la realización de los trabajos, un registro del seguimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad, y de las deficiencias detectadas, en su caso.

2º. Declaración del Auditor sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad interno.

El Auditor declara que el sistema de control de calidad interno que tiene implantado ha funcionado durante el ejercicio 2010 de forma eficaz.

3º. Indicación de cuando tuvo lugar el último control de calidad.

El último control de calidad externo al que fue sometido el Auditor tuvo lugar el 23 de Diciembre de 2009.

IV. RELACION DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE EL AUDITOR HA REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO.

Las entidades de interés público, según su definición en la disposición adicional novena de la Ley 12/2010 de 30 de junio por la que se modifica la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas, para las que el Auditor ha emitido informes de auditoría en el ejercicio 2010 son las siguientes:

| Sociedad | Fecha informe |
|--|----------------------|
| <i>Sociedad de Seguros Salus</i> | <i>28/05/2010</i> |
| <i>Casas Regionales en Madrid SCM</i> | <i>07/06/2010</i> |
| <i>Coop. Blas Infante</i> | <i>07/06/2010</i> |
| <i>Casas Regionales en Fuenlabrada</i> | <i>07/06/2010</i> |

V. INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN SEGUIDOS POR EL AUDITOR PARA GARANTIZAR SU INDEPENDENCIA.

Para garantizar su independencia, el Auditor aplica los siguientes procedimientos en la ejecución de los trabajos y emisión de informes de auditoría :

- 1º. Durante la realización de los trabajos de auditoría y previo a la emisión del informe, controlar cualquier amenaza que pueda surgir a dicha independencia.
- 2º. En caso de no poder eliminar la amenaza y en caso de conflictos de intereses, el Auditor renunciará a llevar a cabo la prestación del servicio de auditoría.

Y efectúa revisiones para garantizar el cumplimiento del deber de independencia su independencia con una periodicidad **anual**.

VI. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA SEGUIDA POR EL AUDITOR RESPECTO A LA FORMACIÓN CONTÍNUA DE LOS AUDITORES.

No procede esta información por tratarse de auditor a título individual.

VII. INFORMACIÓN SOBRE EL VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIOS DEL AUDITOR.

A continuación se incluye la información referente al volumen total de negocios generado por el Auditor durante el ejercicio **2010**, con desglose de los ingresos que procedan de la actividad de auditoría de los que procedan de la prestación de servicios distintos de la actividad de auditoría.

| Concepto | Importe |
|--|----------------|
| <i>Ingresos por la actividad de auditoría</i> | 24.767 |
| <i>Ingresos por servicios distintos a la auditoría</i> | 00 |
| Importe neto cifra negocios | 24.767 |

Y para que surta los efectos oportunos se emite el presente Informe Anual de Transparencia en **Madrid**, a **25 de Marzo** de **2011** en cumplimiento de lo establecido a tal efecto por el artículo 14 bis de la Ley 12/2010 de Auditoría de Cuentas.



Firma : **FRANCISCO FERNANDEZ SOJO**